



## RESOLUCIÓN

Visto el nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas remitido desde la Gerencia del Área de Salud I – Murcia Oeste, para la contratación de ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS DE ENDOSCOPIA DESTINADOS AL SERVICIO DE DIGESTIVO DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA”, en el que modifican ciertas especificaciones técnicas que pueden limitar los principios de libre concurrencia e igualdad.

Visto el informe elaborado por el Servicio de Obras y Contratación, en el que dada la fecha finalización del plazo de presentación de ofertas, se estima conveniente su ampliación hasta el día 4 de septiembre de 2020.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación según lo dispuesto en artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de la Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

## RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas redactado desde la Gerencia del Área de Salud I – Murcia Oeste, para contratar el ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS DE ENDOSCOPIA DESTINADOS AL SERVICIO DE DIGESTIVO DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA”.

**Segundo.-** Publicar la presente resolución en el perfil del contratante, ampliando el plazo de presentación de ofertas hasta el día 4 de septiembre de 2020.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO  
MURCIANO DE SALUD  
P.S. LA DIRECTORA GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA

Inmaculada Barceló Barceló

